



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 381 /

MAT: Declara Desierta licitación ID N° 3734-1-LE14, Contratación Productora de Eventos.

Laja, Enero 21 del 2014

VISTOS:

- 1.-Resolución de Acta de Deserción emanada de la ID N° 3734-1-LE14 de fecha 21-01-2014.
- 2.-Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente
- 3.-Licitación ID N° 3734-1-LE14 de fecha 14-01-2014
- 4.-D.A. N° 244 de fecha 14-01-2014, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-D.A N° 243 de fecha 14-01-2014, que aprueba Modificación Presupuestaria
- 6.-Sesión de Concejo N° 2 de fecha 14-01-14, acuerdo N° 9.
- 7.-Orden de Pedido N° 128 de fecha 13-01-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A N° 133 de fecha 08-1-2014, que aprueba Programa "Realización Fiesta Costumbrista Trilla a Yegua Suelta 2014"
- 9.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 10.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 11.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE:** Desierta la licitación ID N° 3734-1-LE14, correspondiente a la Contratación Productora de Eventos, para desarrollar actividades del programa Trilla a Yegua Suelta 2014, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.
- 2.-**ORDÉNASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta presentada en la ID 3734-1-LE14; Depósito a la Vista N° 0035253 del Banco Santander por un monto de \$ 100.000, presentada por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 3.-Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DÍDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓